



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAYO 1984

Expte. N° 19.029/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Sede Regional de Orán, del 27 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la provisión de \$a. 8.000,00 a fin de atender gastos menores para asegurar su normal funcionamiento;

Que mediante orden de pago N° 186/84 del 5 de Marzo último, / se hizo entrega a la dependencia recurrente de ese importe, en carácter de excepción;

Que se ha rendido cuenta, habiéndose producido gastos por la cantidad señalada;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Sede Regional de Orán, por la suma de ocho mil pesos argentinos (\$a. 8.000,00), según comprobantes que obran en este expediente, relacionados con los fondos entregados para sufragar gastos menores, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado importe en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579 (F.U.) y por los importes / que en cada caso se indican:

| | | |
|--|------|----------|
| - 12. 1211. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:..... | \$a. | 2.719,00 |
| - 12. 1211. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:..... | \$a. | 3.239,80 |
| - 12. 1221. 229: COMUNICACIONES:..... | \$a. | 177,30 |
| - 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:..... | \$a. | 1.671,00 |
| - 12. 1221. 234: SEGUROS Y COMISIONES:..... | \$a. | 192,90 |
| T O T A L :..... | \$a. | 8.000,00 |

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR